



# BOLETÍN INFORMATIVO DE DERECHO DEL MAR No. 22

Guayaquil, 18 de agosto de 2015

## Comisión Permanente del Pacífico Sur conmemora Sexagésimo Tercer aniversario

Un día como hoy, hace sesentaitrés años, representantes de los Gobiernos de Chile, Ecuador y el Perú, reunidos en Santiago de Chile, firmaron la histórica *Declaración sobre Zona Marítima*, más comúnmente conocida como “Declaración de Santiago de 1952”, por medio de la cual proclamaron “como norma de su política internacional marítima, la soberanía y jurisdicción exclusivas que a cada uno de ellos corresponde sobre el mar que baña las costas de sus respectivos países, hasta una distancia mínima de 200 millas marinas desde las referidas costas”. El objetivo era impedir la explotación intensiva de los recursos hidrobiológicos que flotas extranjeras llevaban a cabo frente a sus costas, y asegurar a sus respectivos pueblos las necesarias condiciones de subsistencia, así como procurarles medios para su desarrollo económico.



En la misma fecha, suscribieron el Convenio sobre Organización de la Comisión Permanente de la Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur, “con el objeto de realizar los fines señalados en la Declaración sobre Zona Marítima”. Posteriormente adoptaría el nombre de Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS).

Ambos actos configuraron un hito en el desarrollo del Derecho del Mar, pues en ese entonces, las grandes potencias marítimas sólo reconocían a los Estados ribereños derechos sobre una estrecha franja del mar adyacente, de alrededor de una docena de millas marinas de extensión. El resto de los océanos era considerado alta mar, donde imperaban la libertad de pesca y otras libertades tradicionales de dicha zona. El tesón de cada uno de estos países pioneros, y la firme voluntad de llevar adelante esta iniciativa, lograron que la denominada “tesis de las 200 millas” fuera consagrada en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 como ley universal. Colombia, al adherir a los principios de la Declaración sobre Zona Marítima e incorporarse a la CPPS, no sólo amplió el ámbito geográfico de la organización, sino que también fortaleció este esquema de cooperación regional.

Hoy en día, en que el reconocimiento de los derechos sobre 200 millas de mar no es más un objetivo de la CPPS, la organización desarrolla una amplia gama de acciones en favor de los mares y sus recursos en su ámbito de competencia.

